

CONDICIONES Y REGLAMENTOS DE CONCURSO "SIEMPRE EQUIPADO CON TOPSY"

Objetivo:

Helados Topsy quiere premiar a sus consumidores más fieles, que acumulen etiquetas y palitos de helados.

¡Acumula tus empaques y palitos para ganar!

Los premios serán cuadernos y cartucheras. Además participa en el sorteo de 20 cámaras Fujifilm Instax Mini.

¿Cómo participar?

- 1.- Compra helados Topsy (paletería, snacks, tapas de vasos buggy/litros, o sánduche).
- 2.- Acumula 5 etiquetas o palitos.
- 3.- Acércate a cualquier punto de Servientrega a nivel nacional.
- 4.- Intercambia las etiquetas por UN premio de tu elección. Puedes escoger entre un cuaderno o una cartuchera totalmente gratis!
5. - Adicional recibes un cupón para participar por el sorteo de 20 cámaras Fujifilm Instax Mini.

Canjes:

- i. 5 empaques = 1 cuaderno
- ii. 5 empaques = 1 cartuchera
- iii. 5 empaques = 1 cupón

BASES LEGALES

Premios:

15.000 Cuadernos
15.000 Cartucheras
20 Cámaras Fujifilm Instax Mini

DIRIGIDO A:

Público en general, los participantes que hagan los canjes deberán tener más de 18 años. Menores de edad participan bajo autorización de sus padres.

Los canjes solo se realizan una vez entregadas las cantidades de etiquetas o palitos antes descritos. No hay que dar ningún valor monetario adicional para recibir los premios.

Concurso Válido:

La promoción estará vigente desde el 6 de agosto al 6 de septiembre del 2018 o hasta agotar stock.

(*) La duración del concurso está sujeto a decisión de la marca.

Premiación:

El participante tendrá derecho a reclamar el premio hasta agotar stock. Posterior a esa fecha, el participante no podrá beneficiarse de los premios objeto de la presente promoción a pesar de que presente 5 empaques o palitos en los términos aquí señalados.

Los participantes recibirán el premio escogido a su elección, únicamente en los puntos de canjes autorizados de Servientrega a nivel nacional, y una vez entregados los 5 empaques antes mencionados.

Las etiquetas o palitos participantes válidas para el canje son las del formato peletería, tapas de vaso BUGY, sandwiches, snacks, aplica cualquier sabor.

Marcas:

- | | |
|----------------|------------------|
| 1. Topsyhoc | 10. Dona |
| 2. Baloncito | 11. Vaso Bugy |
| 3. Topsyto | 12. Bombón |
| 4. Frozen | 13. Galletopsy |
| 5. Tú y yo | 14. Big Bar |
| 6. Choc | 15. Cono Flama |
| 7. Alfajor | 16. Cono m&m |
| 8. As Crocante | 17. Majestik |
| 9. Frozen Duo | 18. Litros Topsy |

Los premios no podrán ser canjeado por dinero ni por ningún otro bien o servicio, ni aun cuando el ganador o su acompañante no hicieran uso de alguno de los componentes del premio.

El sorteo de las 20 cámaras se realizará el 20 de septiembre del 2018. Cada participante solo podrá ganar 1 de las 20 cámaras, en el caso de que salga su nombre 2 veces se procederá a sortear nuevamente el artículo.

Advertencia:

El concurso es válido a nivel nacional.

Todo participante ganador en la premiación en los puntos de canje, desde ya autoriza a Holding Tonicorp S.A. para que su fotografía aparezca en cualquier medio publicitario de sus filiales y/o que la misma sea utilizada con fines publicitarios y/o de marketing por la compañía fabricante. Los menores de edad deberán comparecer con su representante legal para firmar una autorización expresa de consentimiento de uso de su imagen y fotografías para los efectos determinados en estas condiciones.

Los Participantes convienen en liberar y eximir de toda responsabilidad al Organizador, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad por cualquier acción u omisión de la naturaleza que fuere, que pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o de la aceptación del premio, incluyendo, entre otras, la pérdida de los premios, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes.

La presente promoción podrá declararse desierta y sin lugar a pago de indemnización alguna, en el evento de que lleguen a ocurrir casos catalogados como fortuitos o de fuerza mayor, en los términos previstos en el Art. 30 del Código Civil vigente.